

homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se aprueba cambio de titularidad del Centro quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1978) en que aparecía distinto titular.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Institución Escolar Anglada». Domicilio: Calle Filandia, 45. Titular: «Institución Escolar Anglada, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro habilitado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 175 puestos escolares. Se aprueba cambio de titularidad del Centro, quedando sin efecto, por lo que a éste se refiere, la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1979) que consignaba otra titularidad.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bellas Vistas». Domicilio: Calle Francos Rodríguez, 51. Titular: Enrique Jiménez Juárez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se aprueba cambio de tipo de clasificación, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1979).

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Denominación: «El Vedat». Domicilio: Camino de Realón, 19. Titular: Fomento de Centros de Enseñanza.—Clasificación definitiva como centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares. Se autoriza ampliación del Centro con cuatro nuevas unidades, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) que le consignaba inferior capacidad.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de Clasificación Definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10164 *ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se revisan las Ordenes que clasificaron a los Centros de Bachillerato: «San José» (municipal) de San Sadurní de Noya y «San Juan Bautista de la Salle» de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: San Sadurní de Noya. Localidad: San Sadurní de Noya. Denominación: «San José» (municipal). Domicilio: C.H.H. San Gabriel, 2. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se aprueba cambio de titularidad del Centro, quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979).

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «San Juan Bautista de la Salle». Domicilio: Calle Santuario, 7. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho uni-

dades y capacidad para 320 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Centro, quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10165 *ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se concede ampliación de enseñanzas a los distintos centros con Secciones de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los centros en los cuales funcionan Secciones de Formación Profesional, al amparo de lo previsto en el artículo 30 del Decreto 707/1978, para que se les autorice ampliación de enseñanzas.

Teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos y condiciones que se exigen en la normativa citada y justifican la necesidad de implantación de las diversas materias que interesan, lo que se recoge en los informes y propuestas de los Delegados Provinciales de Educación, emitidos en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto conceder a los siguientes centros con Secciones ya autorizadas de Formación Profesional, la ampliación de enseñanzas que se especifican a partir del actual curso académico 1980-81.

Provincia de Alicante

Centro no estatal de E. G. B., «San José de Calasanz», de Elche, rama Hogar, profesión, Jardines de Infancia, en primer grado, con carácter provisional.

Provincia de Huelva

Centro no estatal de E. G. B., «Santa María Micaela», de la capital, rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, en primer grado, con carácter provisional.

Provincia de Madrid

Centro no estatal de E. G. B., «Mirador», de la capital, rama Sanitaria, profesión Clínica, en primer grado.

Provincia de Murcia

Centro no estatal de E. G. B., «Escuela Equipo», de la capital, rama Sanitaria, profesión Clínica, en primer grado.

Provincia de Navarra

Centro no estatal de E. G. B. y B. U. P., «El Redín», de Pamplona, la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa en segundo grado.

Provincia de Vizcaya

Centro no estatal de E. G. B. «San José de Calasanz», de Santurce, ramas Sanitaria, profesión Clínica y Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10166 *ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se autorizan enseñanzas a diversos centros no estatales de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los centros no estatales de Formación Profesional, que habrán de citarse, para que se les autorice el poder dar enseñanzas de primero y segundo grado, para el curso actual 1980/81 o próximo 1981/82.

Teniendo en cuenta que dichos centros poseen la capacidad jurídica y reúnen las condiciones para la implantación de las diversas materias que interesan y que los informes y propuestas de los respectivos Delegados Provinciales de Educación son favorables.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el establecimiento del cuadro de enseñanzas que se indica, en sus distintas modalidades y grados, a los centros no estatales de Formación Profesional siguientes:

Provincia de Almería

Almería. «Amor de Dios», de primer grado, de la rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, provisional, a partir del curso académico 1981/82.

Provincia de Barcelona

Calella. «Estudios Freta», de primero y segundo grado homologado, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Secretariado Bilingüe de Dirección, Relaciones Públicas y Azafatas de Congresos y Exposiciones, con carácter provisional y utilización de los programas aprobados por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Mataró. «Estudios Freta», de primero y segundo grado homologado, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Secretariado Bilingüe de Dirección, Relaciones Públicas y Azafatas de Congresos y Exposiciones, con carácter provisional e igualmente utilización de los programas aprobados por Orden de 8 de junio de 1977, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

En ambos centros con efectos académicos y administrativos del curso 1980/81.

Provincia de Burgos

Burgos. «Politecnos», de primero y segundo grado homologado, las de segundo grado de la rama Hostelería y Turismo, especialidades Administración Hostelería y Agencias de Viajes, y de la rama Peluquería y Estética, con carácter provisional y utilización de los programas aprobados por Orden de 25 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Ministerio» del mes de mayo de 1978), a partir del curso académico 1981/82.

Provincia de La Coruña

Bastiaqueiro-Oleiros. «Emilia Pardo Bazán», de primer grado, las de la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección, a partir del curso académico 1980/81.

Provincia de Madrid

Madrid. «Cultural Salmantino», de primero y segundo grado habilitado, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Contabilidad, a partir del curso académico 1980/81.

Provincia de Vizcaya

Bilbao. «Almi», de primero y segundo grado habilitado, las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, a partir del curso académico 1981/82.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10167 *ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a los centros no estatales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los centros no estatales de Formación Profesional, que han brán de citarse, para que se les autorice ampliación de enseñanzas de materias y grados diversos para el curso académico 1980-81.

Teniendo en cuenta que dichos centros poseen la capacidad jurídica y reúnen las condiciones para la implantación de las distintas disciplinas que interesan, y que tanto los informes como las propuestas de los Delegados provinciales de Educación son favorables,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a los centros no estatales de la misma modalidad siguientes:

Provincia de Alicante

Primero y segundo grado habilitado «La Purísima», el curso de enseñanzas complementarias para el acceso de primero a segundo grado.

Provincia de Vizcaya

Primero y segundo grado habilitado «San Luis», de Bilbao, las enseñanzas de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10168

ORDEN de 18 de febrero de 1981 por la que se suprime una unidad mixta de Educación Especial en el Centro público «Hospital del Rey» de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Delegado Provincial del Departamento en Madrid, proponiendo la supresión de una unidad mixta de Educación Especial, en el Centro público de Educación Especial «Hospital del Rey» (Código número 28004539), con domicilio en calle Sinesio Delgado, número 8 de Madrid;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado;

Resultando que dicha petición está planteada ante la disminución en el Centro hospitalario de niños enfermos, principalmente afectados de poliomiélitis,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la supresión de una unidad mixta de Educación Especial, en el Centro público «Hospital del Rey» (Código número 28004539), con domicilio en calle Sinesio Delgado, número 8 de Madrid.

Segundo.—Con la supresión mencionada, el Centro queda constituido con una unidad mixta de Educación Especial y una capacidad de 12 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

10169

ORDEN de 21 de febrero de 1981 por la que se revisan las Ordenes que clasificaron a los Centros no estatales de Bachillerato «El Mosteirón» de Sada (La Coruña) y «Pilar - Maristas» de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de La Coruña

Municipio: Sada. Localidad: Mosteirón. Denominación: «El Mosteirón». Domicilio: Mosteirón. Titular: Instituto Social de La Marina.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se autoriza el cambio de su antigua denominación «Carmen Polo de Franco» por la de «El Mosteirón», quedando sin efecto por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 1979).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «El Pilar - Maristas». Domicilio: Avenida de los Pirineos, sin número. Titular: Congregación de Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza traslado de domicilio (antes calle San Vicente de Paúl) y cambio de denominación, quedando sin efecto por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre).

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.